

31 de marzo de 2011

NOTA DE PRENSA

EL BCE ANUNCIA LA SUSPENSIÓN DEL UMBRAL DE CALIFICACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA DEL GOBIERNO IRLANDÉS

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido, respecto a los criterios de admisión de activos de garantía para las operaciones de crédito del Eurosistema, suspender la aplicación del umbral mínimo de calificación crediticia en el caso de los instrumentos de renta fija negociable emitidos o garantizados por el Gobierno irlandés. La suspensión es aplicable a todos los instrumentos de renta fija negociable ya emitidos o de nueva emisión. Esta suspensión se mantendrá hasta nuevo aviso.

El Gobierno irlandés está aplicando el programa de ajuste económico y financiero negociado con la Comisión Europea, en colaboración con el BCE y con el Fondo Monetario Internacional. El Consejo de Gobierno ha evaluado el programa de forma positiva. La suspensión anunciada aquí se basa en esta evaluación positiva del programa, en el compromiso del Gobierno irlandés de aplicarlo íntegramente y en sus decisiones de 31 de marzo de 2011 de asegurar –tras un ejercicio exhaustivo de valoración de activos– un aumento de capital por un total de 24 mm de euros (de los que 3 mm de euros son en forma de capital contingente) para cuatro bancos irlandeses, y de desapalancar y reducir el tamaño del sector bancario.

Así pues, el Consejo de Gobierno considera que los instrumentos de renta fija emitidos o garantizados por el Gobierno irlandés satisfacen el requisito de calidad crediticia exigido para los activos de garantía utilizados en las operaciones de crédito del Eurosistema. Las medidas de control de riesgos pertinentes se analizarán de manera continuada.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente